

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Convenio I+D+i 25-26

Título: Convenio de Colaboración entre a Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación profesional e a Universidade da Coruña para o desenvolvemento de accións estratéxicas de I+D+i 2025-2026

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servizos xerais de apoio á xestión da I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2025 FIN: 31/12/2026

CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servizos Centrais de Investigación, Campus de Elviña; de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 (35 horas semanales)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a ☐Investigador/a en formación ☐Gestor/a de investigación ☐ MECES ElegirTécnico/a administrativo/a y de gestión ☐Colaborador/a de investigación ☐ MECES ElegirAyudante de apoyo a la investigación ☐Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2JORNADA Tiempo Completo: ☒ Tiempo Parcial: ☐ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2026TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒ Duración determinada ☐

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2460,50€*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230178-541A-6400006

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitect. técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidenta: María Amalia Jácome Pumar (TU), Secretario: Carlos Fernández Lozano (TU), Ricardo Marqués Solla (PTGAS). Suplentes: Presidente: Jerónimo Puertas Agudo, (CU), María José Lombardía Cortiña (CU), Secretario: Guillermo Rodríguez Monterroso (TAI)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ZI9213qDGI44qaSqMUMyrg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	30/10/2025 13:25:18
Observacións			Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ZI9213qDGI44qaSqMUMyrg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 30 de octubre de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ZI9213qDGI44qaSqMUMyrg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	30/10/2025 13:25:18
Observacións			Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ZI9213qDGI44qaSqMUMyrg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidade da Coruña (UDC), en su compromiso con la excelencia académica e investigadora, reconoce la necesidad de fortalecer sus capacidades en la gestión y análisis de datos. Para ello, se requiere la ampliación de los recursos de la Unidad de Análisis y Gestión de Datos (AXD), con el objetivo de mejorar la eficiencia en la recopilación, procesamiento y visualización de la información institucional en áreas de I+D+i.

La incorporación de un perfil de apoyo para la AXD permitirá mejorar la capacidad de análisis de datos en proyectos, optimizar la gestión y explotación de los indicadores institucionales, incrementar la calidad y la eficiencia en la toma de decisiones basadas en datos y facilitar la elaboración de informes técnicos que respalden la estrategia de I+D+i de la UDC.

Entre las tareas a desarrollar se incluyen:

- Organización y control de hitos y plazos de la AXD
- Coordinación de comunicaciones internas y externas, así como atención de peticiones y consultas en materia de indicadores, datos de investigación y bibliometría
- Elaboración de escritos, informes y comunicaciones peticionados a la AXD.
- Obtención y revisión de datos procedentes de distintas fuentes (internas y externas)
- Apoyo en la cumplimentación de encuestas y estudios
- Participación en la integración y actualización de herramientas para explotación de datos a nivel técnico (bases de datos estructuradas y no estructuradas, administración de datawarehouse, elaboración de dashboards para seguimiento de indicadores...)
- Apoyo técnico y de comunicación: mantenimiento de guías y materiales de consulta para usuarios y colaboración en la difusión de resultados e informes estadísticos del área.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ZI9213qDGI44qaSqMUMyrg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	30/10/2025 13:25:18
Observacións			Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ZI9213qDGI44qaSqMUMyrg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



CRITERIOS DE VALORACIÓN (100 PUNTOS)

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Titulación académica	Estudios universitarios (grado, licenciatura...) en Ingeniería Informática o equivalente – 15 puntos Estudios de máster o posgrado relacionado con el área de la informática – 15 puntos	25 puntos
Formación complementaria	Formación en materia de Inteligencia artificial, herramientas de gestión, explotación, análisis y visualización de datos (0,25 puntos por hora acreditada)	20 puntos
Experiencia profesional	Experiencia laboral acreditable en programación y análisis funcional, sistemas de gestión de bases de datos y datawarehouse (0,2 puntos por mes completo trabajado)	30 puntos
Entrevista personal	Evaluación de competencias técnicas y habilidades de comunicación a los candidatos que obtengan al menos 40 puntos en los criterios anteriores. La comisión de selección podrá solicitar la resolución de un caso técnico en la temática del contrato propuesto en alguno de los lenguajes de programación que los candidatos acrediten	25 puntos

Los candidatos deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en cada uno de los apartados, siguiendo el mismo esquema y conceptos indicados en la tabla de valoración. Los CV presentados en otro formato, distinto al especificado, no serán valorados por la comisión de evaluación.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios descritos en la tabla de valoración.

Se constituirá una lista de espera en los términos establecidos en el artículo 16 *del Reglamento de contratación de persoal laboral no capítulo 6 para proxectos, axudas e convenios de investigación e transferencia de coñecemento (Aprobado en Consello de Goberno de 5 de xuño de 2024)*. La puntuación mínima para el acceso a la lista de espera será de 55 puntos.

La convocatoria podrá quedar desierta en caso de que ningún candidato alcance un mínimo de 55 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ZI9213qDGI44qaSqMUMyrg==		
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	30/10/2025 13:25:18
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ZI9213qDGI44qaSqMUMyrg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

